



INFORME SECRETARIAL: Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, el cual cuenta con auto que ordeno seguir adelante con la ejecución de fecha 9 de junio de 2020, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

La secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Ocho, (08) de julio de dos Mil Veinte (2020).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO – MENOR (Origen Juzgado Trece (13ª) Pequeñas
Causas)
Demandante : BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado : ROBERTO MAURYVERGARA
Rad. No. : 2018-00645

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 4.983.194
Arancel judicial -----	\$ 7.000
Factura No. 7024627 -----	\$ 20.700
Factura No. 7024628 -----	\$ 16.800
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$ 5.027.694

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SESICIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.027.694).**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Ocho, (08) de julio de dos Mil Veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por ser procedente, el Juzgado procede a ordenar lo siguiente cuando;

RESUELVE

1.-Apruébese la liquidación de costas realizadas por el secretario en todas sus partes, la cual asciende a CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SESICIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (**\$5.027.694**).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Rad : 2018-00645-MENOR
Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado : ROBERTO MAURY VERGARA
JUZGADO DE ORIGEN : Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b7d093443a7075d3ac7d38c2953facb4c9c2b976dfdf9f90677cfcad6fb001**
Documento generado en 08/07/2020 02:12:10 PM